

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1329-2019-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1293-2019-VRI (Expediente N° 01083013) recibido el 10 de diciembre de 2019, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita emisión de la Resolución para ejecución de tareas programadas en diciembre del Proyecto "Co Tratamiento Sinérgico de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Ácidas a Escala Piloto para instalaciones mineras" del Contrato N° 178-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 87, 87.4 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, en el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 118-2018-FONDECYT-DE del 04 de diciembre de 2018, declara como ganadora la propuesta accesitaria de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2018-01-BM "Subproyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico" el Proyecto SINERGIE: Co Tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones mineras;

Que, con Resolución N° 257-2018-CONCYTEC-P aprueba la transferencia financiera y el otorgamiento de la subvención a persona jurídica privada, por la suma total de S/. 192,438.75 en el marco de lo dispuesto por el numeral 1 de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; detallándose a las entidades a recibir dichas transferencias, figurando entre ellas en el numeral 2 la Universidad Nacional del Callao con el monto de S/: 66,940.50 para el proyecto "SINEGIE: Co-tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones mineras";

Que, obra en autos, copia del Oficio N° 0245-2019-CONTRATO N° 178-2018-FONDECYT/BM de fecha 26 de agosto de 2019, por medio del cual la docente Carmen Elizabeth Barreto Pio, Investigadora Principal del mencionado Proyecto, presenta a los tesis de pregrado y posgrado respectivamente, egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, seleccionados para la ejecución de las actividades del mencionado proyecto; señalando entre otros, al tesis de posgrado, al señor LUIGI ALFONSO BRAVO TOLEDO con el Proyecto de Tesis "Ciclo de Vida comparativo entre un Sistema de Co-tratamiento Sinérgico y los Sistemas Convencionales de Tratamientos de Aguas Ácidas y Aguas Residual Doméstica (PTAR) de la Minería Buenaventura";

Que, asimismo, obra el Oficio N° 405-2019-ICICYT/VRI de fecha 09 de diciembre de 2019, por el cual el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología solicita la emisión de la resolución para poder ejecutar una de las tareas programadas en el mes de diciembre de 2019, tarea a realizarse en el departamento de Huancavelica del 09 al 13 de diciembre de 2019; y tiene como objetivo de desarrollar el reconocimiento del área de trabajo para la construcción de la planta piloto, levantamiento de datos para inventario de la planta de tratamiento de aguas ácidas y la PTAR de unidad minera Julcani de la minera



Buenaventura; informando que el tesista de posgrado LUIGI TOLEDO BRAVO formará parte del equipo de trabajo, a quien se le deberá disponer el monto total de S/ 1,500.00, precisando que el requerimiento solicitado cumple con las exigencias establecidas en la Directiva N° 002-2019-DIGA/UNAC, con la normatividad y acuerdos adoptados por la Universidad Nacional del Callao; finalmente mencionada que el monto solicitado se hará con cargo a la meta 36 de los fondos donas por el FONDECYT del Proyecto “Co Tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones minera”;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita emisión de la Resolución para ejecución de tareas programadas en el mes de diciembre del proyecto “Co-Tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones mineras”, a cargo del tesista de posgrado LUIGI BRAVO TOLEDO por la cantidad de S/ 1,500.00, asimismo, declara que el requerimiento solicitado cumple con las exigencias establecidas en la Directiva N° 002-2019-DIGA/UNAC y con la normatividad y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Callao, caso contrario se somete a los controles y sanciones en caso de incumplir con la reglamentación vigente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1041-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1242-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 23 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del señor **LUIGI ALFONSO BRAVO TOLEDO**, identificado con DNI N° 71483456, egresado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto total de **S/. 1,500.00** (mil quinientos con 00/100 soles), para sufragar los gastos que irroge las tareas programadas en el mes de diciembre 2019, del Proyecto “Co Tratamiento sinérgico de aguas residuales domésticas y aguas ácidas a escala piloto para instalaciones minera” a desarrollarse en la ciudad de Huancavelica.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 036, Específica del Gasto 2.6.7.1.6.3 “Gastos por la Contratación de Servicios”, con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, debiendo el beneficiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el beneficiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4º **DEMANDAR**, que el beneficiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico y copia de la constancia de participación en el mencionado evento.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, DIGA, OPP, ORAA, OCI, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.